

INTERPONE QUEJA CONTRA
VESPERTINO "SATELITE" DE LA
CIUDAD DE TRUJILLO

Señor :

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa

Los Angeles 211 - Miraflores

Lima 18 – Perú.-

Señor Secretario Ejecutivo:

MIRYAM MARLENY SANTILLAN CALDERON, con documento nacional de identidad número 18889466, con domicilio real en Las Gemas 595 departamento 301 – Urbanización Santa Inès; y para los efectos de la presente queja en el Jirón Apurímac 3395 (San Martín de Porras-Lima 31), a Ud. digo:

Que, interpongo QUEJA contra el Diario "**Satélite**" de la ciudad de Trujillo; solicitándole se remita al Tribunal de Etica en donde luego del trámite que corresponda se determinará que el vespertino quejado ha incurrido en vulneración de los principios que rigen la ética periodística, contenidos en los literales "b", "g" y "k" del artículo 9 del Código de Etica de la Federación de Periodistas del Perú.

MEDIO PERIODISTICO QUEJADO

El medio periodístico quejado es el Vespertino "**Satélite**" con dirección en la calle Gamarra 443 de la ciudad de Trujillo que es publicado por la Empresa Editora "La Industria" siendo su director el periodista Víctor Hugo Paredes Florián.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La presente queja se sustenta en los siguientes hechos:

1) Con fecha veintiuno de Mayo del año en curso, el Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad me designó como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, mediante Resolución Administrativa número 384-2007-P-CSJLL/PJ, cargo que lo vengo desempeñando hasta la fecha.

2) El Vespertino "Satélite" de la ciudad de Trujillo, en su edición del día miércoles veinte de junio del año dos mil siete ha publicado en su página cinco una columna denominada "¿Será cierto?" dentro de la cual se incluye un comentario con el siguiente texto: *"¿Será cierto que posiblemente aprovechando la falta de control por parte de la Codicma una jueza de Cartavio estaría llegando a despachar a las 9 de la mañana siendo la hora de entrada a las 7 de la mañana?.....¿Será cierto que cuando de la Corte llaman al Juzgado y preguntan por*

6/24/2007 11:52 AM

la magistrado la secretaria contesta que se encuentra en diligencia cuando aún no ha llegado?”.

3) El día de hoy, treintiuno de julio del año en curso, en la página cinco, aparece nuevamente otro comentario de contenido similar, ubicado dentro de la columna denominada “¿Será cierto?” que de manera textual dice: “*¿Será cierto que hay malestar entre litigantes y abogados porque cuando acuden al Juzgado de Paz de Cartavio no encuentran a la Juez?.....¿Será cierto que la hora de entrada de la magistrado es a las 7 de la mañana pero ésta estaría llegando dos horas más tarde?.....¿Será cierto que los afectados piden la intervención del Presidente de la Corte y de la Odicma para acabar con las tardanzas de la Juez?*.”

4) Señor Secretario Ejecutivo, las mencionadas publicaciones, si bien es cierto no mencionan mi nombre, resulta obvio que van dirigidas contra la suscrita quien se desempeña provisionalmente como Juez de Paz Letrada en dicha localidad (donde no existe Juzgado de Paz No Letrado) y no solamente adolecen de severas deficiencias desde un punto de vista netamente periodístico (Como son: ***inexactitud, falta de objetividad y precisión, falta de comprobación, indebido manejo del idioma, uso abusivo y antiético de muletillas como “¿será cierto?”*** entre otras) pues lo que resulta más grave y reprochable es que el mencionado diario se presta para servir como caja de resonancia de un **CHISME** ó un rumor malintencionado que ha recogido el anónimo autor de la columna quien no ha dudado en difundirlo poniendo en tela de juicio ante la opinión pública la dedicación y responsabilidad con las que he asumido el cargo que se me ha encomendado, lo que desde ya me causa grave daño moral pues el indicado vespertino trujillano es de gran circulación en esta ciudad.

5) Si bien es cierto, una de las funciones de la prensa es la de fiscalizar a las autoridades y funcionarios del Estado, también lo es que esta actividad fiscalizadora debe realizarse respetando el derecho a la buena reputación y al honor profesional. En tal sentido, si el Diario “Satélite” ha recibido una queja ***en concreto*** respecto a la labor que vengo desempeñando como Juez de Paz Letrada de Cartavio, estaría en su derecho de difundirla; pero debe cumplir con hacer la denuncia ***en forma específica***, indicando en primer lugar el nombre y número de documento de identidad del (la) denunciante, el día y la hora en que supuestamente he desatendido mis labores, así como también el nombre de la persona (litigante y/o abogado) que se habría perjudicado ó a quienes mi ausencia ó tardanza habría agraviado, y la diligencia, audiencia ó actuación procesal postergada ó cuya fecha haya sido diferida.

6) Señor Secretario Ejecutivo, téngase en cuenta que son ya dos oportunidades en las cuales se me ha mencionado haciendo referencia a supuestas tardanzas ó ausencias injustificadas de mi centro de trabajo (Juzgado de Paz Letrado de Cartavio), por lo que se descarta que se pueda tratar de un error ó de un “desliz” cometido por el autor de dicha columna, siendo notorio que constituye una ***acción deliberada para perjudicarme***, dado que en ninguna de ambas ocasiones el periodista autor del comentario se ha tomado la molestia de solicitar mi descargo a dicha versión calumniosa, por lo

que me reservo el derecho de acudir a otras instancias e interponer las acciones que correspondan conforme a ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos jurídicos de la presente queja el **Código de Ética de la Federación de Periodistas del Perú** (aprobado en el XXII Congreso Nacional de Periodistas del Perú celebrado en Huampaní el 27 y 28 de Octubre del año 2,001) que en su artículo noveno establece que el periodista está obligado a:

“b”) *Buscar e investigar para asegurarse de ofrecer una versión fidedigna de los hechos.*

“g”) *No lesionar a nadie con calificativos indecorosos.*

“k”) Ser prudente. Evitar el condicional. *Si hay seguridad de lo que se sabe, decirlo afirmativamente.*

MEDIOS PROBATORIOS

Adjunto como medios probatorios los siguientes:

- 1) Fotocopia simple de ejemplar de fecha 20 de Junio del 2007, en el cual aparece la publicación atentatoria contra mi prestigio profesional.
- 2) Hoja periodística de fecha 31 de Julio del 2007, en el cual aparece la publicación atentatoria contra mi prestigio profesional.
- 3) Fotocopia de Resolución administrativa número 384-2007-P-CSJLL/PJ, cargo que lo vengo desempeñando hasta la fecha.
- 4) Fotocopia de mi DNI número 18889466.

POR TANTO:

Sírvase Ud. Señor Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana dar el trámite que corresponda a la presente queja.

Trujillo, 31 de Julio de 2,007


MIRYAM MARLENY SANTILLÁN CALDERÓN
DNI 18889466

Juez pide contra

Dice que lo

En una guerra sin cuartel se ha enfrascado el juez del Primer Juzgado Penal Liquidador, Giampol Taboada Pilco con el abogado, Carlos Zelada Dávila. Las cosas han llegado a límites al extremo que el magistrado ha solicitado garantías personales contra el letrado a quien le imputa haberlo amenazado de

muerte.

Según indagaciones hechas, conoció que hace una semana ingresó un escrito al juez de Taboada donde su padre que se encuentra en el penal de Trujillo pide ser llevado a otro

El juez dudando del escrito se presentó al penal y dialogó



¿Será cierto que un conocido abogado trujillano que en varias oportunidades fue Vocal Superior de la Corte Superior de nuestra ciudad estaría recluido en un penal de Lima?... ¿Será cierto que el letrado ocupaba en la capital un importante cargo y habría cometido graves irregularidades que le habría costado la privación de la libertad?... ¿Será cierto que el abogado tuvo su oficina en el Jirón Pizarro?... ¿Quién será?... ¿Quién será?

¿Será cierto que a pocos metros de la Comisaría de Florencia de Morúa habría un consultorio donde se estarían realizando prácticas abortivas?... ¿Será cierto que ello sería de conocimiento de algunos policías de dicha dependencia y de otros de San Andrés?... ¿Será cierto que la captación de pacientes se haría en un consultorio ubicado en el jirón Colón?... ¿Será cierto que el "Heros" sería un inescrupuloso y seudo médico conocido como "Jaimito"?... ¿Será cierto que dicho individuo solicita los servicios de secretarías y para darles el puesto les pide que le hagan sexo oral?..

¿Será cierto que posiblemente aprovechando la falta de control por parte de la Codicma, una jueza de Cartavio estaría llegando a despachar a las 9 de la mañana siendo la hora de entrada a las 7 de la mañana?... ¿Será cierto que cuando de la Corte llaman al Juzgado y preguntan por la magistrada la secretaria contesta que se encuentra en diligencia cuando aún no ha llegado?..

¿Será cierto que la comerciante del mercado Unión, Adela Otiniano Cruzado perdió la querrela que le interpuso al ex dirigente de dicho centro de abastos, Pedro Rodríguez Lajaruna?... ¿Será cierto que la causa fue por haber llegado tarde a la diligencia programada por última vez en un Juzgado Liquidador de la Corte ?...



Los moradores de El Milagro recibieron ayuda consistente en el apoyo del regidor Edwar Berrocal y Traperos de Emaús.

Familias de El Milagro reciben ropa para el frío

Con Apoyo del Regidor Edward Berrocal y Traperos de Emaús

Los pobladores de El Milagro que fueron desalojados de sus viviendas y que en su mayoría son de extrema pobreza, recibieron más de 250 piezas de ropa gruesa tanto para adultos y niños para resistir la ola de frío que soporta nuestro país en estos momentos, informó el regidor Edward Berrocal Gamarra.

"Hemos acudido a brindarle nuestro apoyo a los niños y adultos, en los próximos días realizaremos una campaña de salud y entregaremos medicina gratuita", expresó, Berrocal Gamarra

Por su parte César Arellano Timaná dijo que Traperos de Emaús

Mientras tanto las familias esperan con mucha fe en la ciudadanía y tener el calor y la calidez de un hogar y ya que habían quedado desahuciados al ser desalojados de sus respectivas viviendas.

Redacción
Satélite

005757

CLINICA DE OJOS ACEDA
Mediamente present DELFIN Admini Nº 51 a JOSE RAMOS sentido es "CIN figura e

MOLOGÍA
s Médicas
cionales

SAN JUDAS
TADEO
GRACIAS POR EL MILAGRO

